

CITANTE

HERNÁN SALAZAR ESCOBAR

Citación a Reunión de			Acta No.	Carácter de la Reunión		
Consejo de Facultad			22	Ordinaria		Extraordinaria
Fecha de Reunión			Lugar de Reunión		Hora inicio	Hora final
Día	Mes	Año				
18	07	2023	Bloque I – Segundo Piso		10:30 a.m.	11:57 a.m.
ORDEN DEL DÍA						
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quorum. 2. Cierre de proceso disciplinario estudiante de Ingeniería Biomédica. 						

DESARROLLO Y DECISIONES

1. Verificación del quórum.

La secretaria constató la asistencia de los miembros del Consejo y se verificó que había quórum deliberatorio y decisorio con la asistencia de las siguientes personas:

Decano: Hernán Salazar Escobar - presidente del Consejo -

Jefe de Departamento de Ciencias Ambientales y de la Construcción: José Luis González Manosalva.

Jefe de Departamento de Ciencias Aplicadas: Diana Alexandra Orrego Metaute.

Jefe de Departamento de Educación y Ciencias Básicas: Camilo Valencia Balvin.

Jefe de Departamento académico: María Alexandra Montoya Pérez.

Representante de los docentes: Iliana María Ramírez Velásquez (Ausente por incapacidad médica) - (Adriana Guerrero – representante profesoral suplente – asiste)

Representante de los egresados: Julio Cesar Muñoz Zapata.

Representante de los estudiantes: Jorge Sebastián Muñoz García. (Vía Teams)

Rector del ITM: Alejandro Villa Gómez.

2. Cierre de proceso disciplinario estudiante de Ingeniería Biomédica.

Hernán Salazar Escobar (decano) socializa y contextualiza ante los asistentes, por qué se encuentran hoy citados al Consejo de Facultad, específicamente para tomar una decisión en cuanto al proceso disciplinario llevado a cabo en contra de la estudiante de Ingeniería

Biomédica. Nuevamente se indican los procesos llevados a cabo dentro de la investigación. Así mismo, señala que la sanción ha sido tomada por el Consejo de Facultad según consta en el Acta No. 17 del 07 de junio 2023, en la cual se determinó expulsión por votación de la mayoría, sin embargo, hoy es el día en el cual se establece la sanción definitiva, aplicar a la estudiante.

Alejandro Villa Gómez (rector) pregunta ante los miembros del Consejo de Facultad, si durante el proceso se garantizó los derechos fundamentales y constitucionales de la estudiante como: el debido proceso y el derecho a la defensa. En el cual se verificarán pruebas para determinar la conducta dentro de los hechos acontecidos.

Se le socializa al rector que durante el proceso se le brindo la garantía del derecho a la defensa, ya que la estudiante presentó descargos inicialmente ante María Alexandra Montoya (jefe Departamento Académico) y Gustavo Arbelaez Naranjo (abogado que acompaña la facultad), posteriormente a todos los miembros del Consejo de Facultad.

Alejandro Villa Gómez (rector) manifiesta que es necesario tomar una acción preventiva en relación con la entidad pública Sapiencia, donde se nos comunique como Institución Universitaria ITM acerca de los estudiantes que pierden el beneficio con la entidad. Establecer e investigar que está ocurriendo entre las comunicaciones de las entidades con la institución, así mismo, que acciones se pueden tomar para garantizar que la institucionalidad no se vea afectada nuevamente por irregularidades entre las entidades.

Paso seguido, se lee la carta presentada por la estudiante de Ingeniería Biomédica como descargos nuevamente ante los miembros del Consejo de Facultad.

Teniendo en cuenta lo anterior, es claro tanto para el rector como para los miembros del Consejo de Facultad que debe haber una sanción ejemplificante a la estudiante donde se le reitere que la conducta en la que incurrió es grave tanto académicamente como legalmente. Por tal, debe ser sancionada por los hechos acontecidos.

Sin embargo, se establece que como institución el objetivo es formar, resocializar y educar, motivo para que esta sanción no se convierta en un daño en el proyecto de vida de la estudiante.

Nuevamente estudian las sanciones establecidas en el Reglamento Estudiantil donde se puede recurrir a una sumatoria de sanciones o la expulsión. Se recuerda que esta decisión es tomada por todos los miembros del Consejo de Facultad.

Alejandro Villa Gómez (rector) indica que es necesario crear una ruta para establecer la responsabilidad de estos actos presentados, los cuales están siendo concurrentes en la



Institución Universitaria

ACTA DE REUNION
CONSEJO DE FACULTAD

Código	FG 002
Versión	03
Fecha	2008-04-18

Institución. Con el objetivo de determinar si se está presentando internamente desde lo administrativo y/o desde otras entidades públicas.

Una vez abierta la discusión, Julio Cesar Muñoz Zapata (representante de los egresados) propone sanción de amonestación pública de una campaña educativa que se presente como acto de reparación liderada por la estudiante con enfoque en la falsificación de documentos, y suspensión del título por seis meses. No perder beneficios de la institución.

Hernán Salazar Escobar (decano) propone las siguientes sanciones:

- Amonestación pública (campaña educativa que se presente como acto de reparación liderada por la estudiante).
- Suspensión temporal por seis meses del derecho a optar el título.
- Cancelación de las exenciones y rebajas concedidas o negativa a concederlas.
- Declaración de inhabilidad durante el pregrado para ejercer cargos honoríficos o remunerados.

Los miembros del Consejo de Facultad de forma unánime avalan la propuesta manifestada por el decano y es avalada por el rector.

Solicitar ante la rectoría, clarificar el procedimiento de la suspensión desde el Área de programación académica y admisiones.

EL CONSEJO DE FACULTAD SE DA POR FINALIZADO A LAS 11:57 A.M.

HERNÁN DE JESÚS SALAZAR
Presidente

MARIA ALEXANDRA MONTOYA
secretaria

GESTIÓN DOCUMENTAL. Original: Dependencia que ejerce Secretaría de Comité (Serie o Subserie a que haya lugar).